

3997

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 22 DIC. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 584 de fecha 05 de Julio de 2017, se aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 186-2017 de la obra "Mejoramiento Plaza Magisterio, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 734 de fecha 23 de Agosto de 2017, que adjudica la Propuesta Pública N°186-2017 de la obra "Mejoramiento Plaza Magisterio, Temuco", a la Constructora Rodrigo Medina Limitada, RUT 76.466.174-5, por un monto de \$38.726.876 (treinta y ocho millones setecientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis pesos) IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.238 de fecha 06 de Octubre de 2017, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 29 de Septiembre de 2017, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.648 de fecha 15 de Noviembre de 2017, que aprueba una disminución de obras por un monto de \$ 957.902. (Novecientos cincuenta y siete mil novecientos dos pesos) IVA incluido

5.- El Decreto Alcaldicio N°3.760 de fecha 29 de Noviembre de 2017, que aprueba un aumento de obra por un monto de \$800.573 (ochocientos mil quinientos setenta y tres pesos), IVA incluido, manteniendo la fecha de término el 16 de Enero de 2018.

6.- La Carta de la Constructora Rodrigo Medina Limitada, de fecha 11 de Diciembre de 2017, que informa que puso término a las obras con fecha 11 de Diciembre de 2017, dentro del plazo contractual.

7.- El Informe Técnico de obras de fecha 11 de Diciembre de 2017.

8.- El Decreto Alcaldicio N°3.906 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de las obras.

9.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 15 de Diciembre de 2017.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 15 de Diciembre de 2017, de la obra: "Mejoramiento Plaza Magisterio, Temuco", P.P. 186-2017 ID 1658-478-LE17

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/IdelC

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Contratista
- Of. Partes



  
"por orden del Alcalde"  
ADMINISTRADORA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA  
Vº 8º

1425009

## ACTA RECEPCION PROVISIONAL

**PROPUESTA PUBLICA : "MEJORAMIENTO PLAZA MAGISTERIO, TEMUCO" Propuesta Pública N° 186-2017. ID 1658-478-LE17**

Con fecha 15 de Diciembre de 2017, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: **"Mejoramiento Plaza Magisterio, Temuco" Propuesta Pública N°186-2017**, adjudicado a la Constructora Rodrigo Medina Limitada, mediante Decreto Alcaldicio N° 734 de fecha 23 de Agosto de 2017.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N°3.906 de fecha 13 de Diciembre de 2017, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
- Sr. Jaime Alarcón Fuentes, Arquitecto, Programa Quiero Mi Barrio.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- 

Acompañó a la Comisión Receptora la Arquitecto del Proyecto Rocío Seguel Contreras.

### 1.- **CONTRATO**

Las obras fueron ejecutadas Mediante Decreto Alcaldicio N° 3.238 de fecha 06 de Octubre de 2017 que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 29 de Septiembre de 2017, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

El Decreto Alcaldicio N°3648 de fecha 15 de Noviembre de 2017, que aprueba una disminución de obras por un monto de \$ 957.902 (novecientos cincuenta y siete mil cincuenta y siete pesos) IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°3.760 de fecha 29 de Noviembre de 2017, que aprueba un aumento de obra por un monto de \$800.573 (ochocientos mil quinientos setenta y tres pesos) IVA incluido, manteniendo la fecha de término el 16 de Enero de 2018.

### 2.- **PLAZOS**

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en plazo real.-

- Plazo Total : 90 días corridos
- Fecha Inicio : 18 de Octubre de 2017
- Fecha término contractual : 16 de Enero de 2018
- Fecha de Término real : 11 de Diciembre de 2017

### 3.- **MONTO INVERSION**

3.1. Monto Contrato	: \$ 38.726.876.-
Disminución de obras	: \$ 957.902.-
Aumento de obras	: \$ 800.573.-
<b>TOTAL</b>	<b>: \$ 38.569.547.-</b>

### 3.2. Monto cancelado según detalle

- Estado de Pago N° 1 : \$ 33.798.856.-

### 3.3.- Saldo correspondiente a

- Estado de Pago N° 2 y final : \$ 4.770.691.-

### 4.- **MULTAS Y SANCIONES**

No hay.

### 5.- **GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO**

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía, equivalente al 5% del Monto Contratado

- Boleta de Garantía a la Vista N° Instrumento 853 de fecha 21 de Noviembre de 2017, del Banco Santander, por la suma de **\$1.936.344** (un millón novecientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), con vencimiento el 12 de Abril de 2019, tomada por Constructora Rodrigo Medina Limitada a favor de la Municipalidad de Temuco.





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**6.- RECEPCION DEFINITIVA**

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

**7.- LIQUIDACION FINAL**

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

**8.- CONCLUSION FINAL**

La Comisión de Recepción Provisoria efectuó visita a la obra con fecha 15 de Diciembre de 2017, obra: "**Mejoramiento Plaza Magisterio, Temuco**", revisó la Obra en mención, encontrándola sin observaciones, dándolas por recibidas con fecha 11 de Diciembre de 2017, por lo cual se resolvió proceder a su Recepción Provisoria.-

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.

  
CONSUELO DIEZ RIOSECO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



  
MAURICIO REYES JIMENEZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR DE PLANIFICACION

  
JAIME ALARCON FUENTES  
ARQUITECTO  
PROGRAMA QUIERO MI BARRIO

  
ROSSANA ABURTO TORRES  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



  
IVONNE DEL CANTO GACITUA  
INGENIERO CONSTRUCTOR ITO (S)  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



  
RODRIGO MEDINA BUCAREY  
pp. CONSTRUCTORA RODRIGO MEDINA LIMITADA  
CONTRATISTA

TEMUCO, 15 de Diciembre de 2017.-